

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00133733- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Artes, de creación de la Mesa Trabajo de Artes y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que se analiza el expediente mediante el cual la Sra. Decana de la Facultad de Artes solicita la creación de la Mesa Trabajo de Artes y Derechos Humanos.

Que el espíritu de esta propuesta ya anida en nuestra Facultad, pero su modo de desarrollo ha dependido en general de la esfuerzos de la gestión junto a la apuesta voluntaria y tesonera de personas que, sea por inquietud individual o de equipos de cátedras, de investigación o extensión, motorizaron estas líneas de compromiso con los derechos humanos, permeando la vida académica, institucional, política y amistosa de la Facultad de Artes.

Que tiene como principales objetivos generar un espacio de trabajo y sensibilización permanente en torno a artes y derechos humanos en el ámbito de nuestra Facultad; potenciar el tratamiento significativo del maridaje entre las artes y los derechos humanos en el grado, el posgrado, la investigación y la extensión; fortalecer las articulaciones de la Facultad de Artes con otras instituciones educativas para el tratamiento de los derechos humanos, fomentando en particular la unión creativa con las artes; fomentar el diálogo de saberes, experiencias y propuestas con organizaciones y colectivos sociales y culturales que promuevan el tratamiento de derechos humanos con estrategias vinculadas a las artes.

Que, este Cuerpo considera que, en virtud de dar inicio formal a la enorme y significativa tarea de la Mesa, y como parte de las acciones de nuestra Facultad en la Semana de la Memoria Verdad y Justicia del 2022, es necesario crear la primera mesa de trabajo y designar a sus integrantes.

Que se sugiere el cambio de nomenclatura de "Mesa de Trabajo" a "Comisión de Artes y Derechos Humanos", teniendo en cuenta que la decisión final quedará en manos de las personas designadas que tendrán que elaborar un reglamento de funcionamiento de dicha comisión.

Que se sugiere conformar la Comisión con docentes de los cuatro Departamentos Académicos, con acuerdo de los Directores Disciplinares en cuanto a las personas propuestas, en tanto han aportado significativamente en la elaboración de este proyecto.

Que se propone a la Prof. Sofía Gabriela Menoyo como Coordinadora de dicha Comisión.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 21 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la

Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión de Artes y Derechos Humanos propuesta por la Sra. Decana de la Faculta de Artes de la UNC.

ARTÍCULO 2°: Conformar la Comisión de Artes y Derechos Humanos con los y las siguientes docentes:

- Sofía Gabriela Menoyo, Legajo Nº 51.357 (Departamento Académico de Artes Visuales)
- Ana Gabriela Yaya Aguilar, Legajo Nº 46.132 (Departamento Académico de Música)
- Ines Cavanagh, Legajo Nº 38.731 (Departamento Académico de Teatro)
- José Matías Deon, Legajo Nº 43.788 (Departamento Académico de Cine y Tv)

ARTÍCULO 3°: Designar a la Prof. Sofía Gabriela Menoyo, Legajo Nº 51.357 como Coordinadora de la Comisión de Artes y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°: Solicitar, a la Comisión de Artes y Derechos Humanos, la elaboración de un Reglamento de funcionamiento que contemple lo desarrollado en la propuesta de la Decana y sume los aportes que puedan considerar las Comisiones Asesoras de los Departamentos Académicos, este Cuerpo y la misma Comisión.

ARTÍCULO 5°: Encomendar a la Comisión de Artes y Derechos Humanos que dicho Reglamento sea presentado ante el Honorable Consejo Directivo en el mes de octubre del corriente año para su tratamiento definitivo.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las dependencias de la Facultad de Artes. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.